



# Sección Judicial

## Remates

### ADRIANA ELISABET TESTA

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sra. Adriana Elisabet Testa, Reg. 2682, TE., 473-6912 / 492-2668, rematará EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2013, un tercio (1/3) indiviso propiedad del fallido Sr. Miguel Ángel Villar departamento, calle Rawson N° 1588, 1° Piso, Letra "B" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. E; Manz. 98-b; Parc. 1-a; Subp.5; Políg. 01-02, Sup. Total 71,36 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 141,665/5 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 7.540,00. Ocupado por la Sra. Aurelia Viñaraz y Luis Alberto Villar (madre y hermano del fallido) s/ mando constatación fs. 503/vta. Señal 10 %, Honorarios 5 % más 10 % aportes previsionales (Art. 54 ap. IV) Ley 14.085) a cargo comprador. Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 11/02/2013 saldrá a la venta con base \$ 5.655,00 y si tampoco hubiere postores el día 21/02/2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio de Martilleros) A LAS 12:00 HS. Visitar únicamente el día 1/02/2013 de 10:00 a 11:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión el comprador deberá individualizar en el momento de realización del remate el nombre del eventual comitente, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo el apercibimiento del Art. 582 del C.P.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas aun antes de su adquisición que no fueran cubiertas con el producido de la subasta. reconoce hipoteca que será cancelada al escriturar. Adeuda al 3/11/2011 Arba s/ deuda, al 8/11/2011 MGP s/ deuda y al 30/12/2011 OSSE s/ deuda. Deuda Expensas al 30/11/2012 \$ 588,00, Última Expensa Nov. 2012 \$ 588,00. Venta decretada en autos. "Villar, Miguel A. s/ Incidente del concurso y quiebra (Excepto de verificación)" Expte. N° 20.993. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 111 / ene. 10 v. ene. 16

### PABLO R. HIRIART

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, en autos "Prato, Ángela Edelmira s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 62.913) que el Martillero Pablo R. Hiriart, rematará en pública subasta, EL 28 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 11:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro sito Alte. Brown N° 160, San Isidro, un inmueble sito en la Av. Pte. Perón 2042, 4° piso, dpto. 11 A" San Fernando, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral Circ. V, Sec. A, Manz. 28, Parc. 19, Subp. 26 U.F. 26, Matrícula N° 16227/26, Partida Inmobiliaria 096-044989-4. Base U\$S 37.600, señal: 30 %, al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del

mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Comisión 3 % a cargo comprador. La venta se efectuará al mejor postor debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al supervisor del Salón de remates la suma del 10 % de la base, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores al 1 % de la base. Se trata de un departamento de 2 ambientes con balcón al frente y en muy buen estado de conservación. Se halla deshabitado y desocupado. Visitas: 25, 26 y 27 de febrero de 2013 de 14 a 18 hs. No se permite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 de CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. San Isidro, 29 de noviembre de 2012. María Teresa Pomilio, Secretaria.

C.C. 130 / ene. 10 v. ene. 16

### GRACIELA BEATRIZ LELES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes, hace saber en autos "Souto Diego Osvaldo c/ Suárez Hugo Alberto s/ Incidente (concurso especial)" (en autos "Suárez Hugo A. s/ Quiebra) Exp. N° 27801, que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155 rematará EL 27 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 13,00 HS., en la Sala de Subasta del Colegio de Martilleros de Quilmes, sito en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el inmueble "ad corpus" sito en Calle Ascasubi N° 172 e/ Carabelas y Lebensohn de Bernal, Pdo. de Quilmes, correspondiente a la Nom. Catastral: Circ. II - Secc. I - Mza. 34 - Parc. 12; Matrícula (086) 49.710. Exhibición el 27-02-2013 de 10,00 a 11,30 hs.. Ocupada por María Isabel Rubio, el Sr. Hugo Alberto Suárez, Aldana Suárez, Facundo Vega y la hija menor de estos dos últimos en carácter de propietarios. Registra deudas por Munic. Fs. 128/132 \$ 17.576,51; ARBA Fs. 151/157 \$ 19.532,80; Aguas Arg. Fs. 122/123 \$ 20.957,31. Base: \$ 230.880. Señal 30 %, Comisión 5 % Comp., Aporte 10 %, Sellado 1,2 %. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar al abonar saldo de precio, c/apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo. Prohibida cesión del boleto de compra venta. Asistentes deberán firmar planilla de asistencia, exhibir D.N.I. y una suma de dinero en pesos o en dólares, s/ cotización tipo comp. de día anterior del Bco. de la Nación Arg., equivalente a la suma fijada como señal, más comisión y sellado, excepto las partes y sus letrados. Comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, 13 de diciembre de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

L.P. 15.057 / ene. 14 v. ene. 16

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8999-11, caratulada: "Readice Gonzalo dcia. Hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita a MIGUEL AMARO CASTAÑÓN, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2012. Alberto A. Manzi, Secretario.

C.C. 35 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 733 caratulada Rodríguez, Diego Ezequiel s/ Encubrimiento (por receptación) a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado DIEGO EZEQUIEL RODRÍGUEZ titular del DNI 33.319.801, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 733 Caratulada "Rodríguez, Diego Ezequiel s/ Encubrimiento (por receptación)"Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2012. Atento lo que surge del oficio de fs. 182/185, siendo que el Sr. Rodríguez, Diego Ezequiel no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro". Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 36 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PORRINI CARLOS EZEQUIEL con último domicilio en calle Scaglia N° 6225 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 8855 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 26 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 95, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba encontrándose agregado a fs. 91/92 informe del Patronato de Liberados, a fs. 100/102 informe de Registro Nacional de Reincidencia, tenido en el auto de fs. 75 punto I el probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, tenida por no aceptada la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 117 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, notifíquese a Porrini Carlos Ezequiel a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires,

que podrá presentarse por ante este Juzgado unido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 39 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JORGE EMILIANO CORONEL; soltero; changarín; de nacionalidad argentino; nacido en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el 5/01/88; DNI N° 33.803.702; hijo de Jorge Oscar Coronel y de Susana Massa; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal Dr. Ornar Ariel Tempo, y sobreseer totalmente, en la presente I.P.P. N° 16-00-004812-12 , a Jorge Emiliano Coronel, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Robo, en los términos del Art. 162 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 4° del C.P.P. - Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P. P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. María Laura Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 40 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ENRIQUE JESÚS ROJAS; soltero; DNI no recuerda; nacido en la ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Daniel Rojas y de Alicia Moreno; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de octubre de 2012.... Resuelvo: l) Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. 16-01-003282-12, a Marcelo José López y a Enrique Jesús Rojas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto con escalamiento en grado de tentativa en los términos de los Arts. 163 inc. 4 y 42 del Código Penal; de conformidad con el Art. 323 inc. 3 del C.P.P. - Que puesto en conocimiento de las partes el decisorio recaído en estos autos, los mismos se dan por notificados y lo consienten. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. María Laura Vázquez, Juez.

C.C. 41 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 03-03-000672-10) seguida a VLADIMIR ESTEBAN ASTORGA SANHUEZA por el delito Tenencia ilegal de arma de guerra, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carlos Calvo 651 - San Telmo de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente a Vladimir Esteban Astorga Sanhueza y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Tenencia Ilegal Arma de Guerra en Ostende. (Arts. 189 bis inciso 2°, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2.- Ordénese el decomiso del arma de fuego tipo revolver marca Taurus,

calibre 38 Special, color negro con la empuñadura madera o simil color marrón, con la numeración grabada "JD288599" en los términos del art. 23 y ofíciase a la Secretaría de Efectos del Ministerio Público Fiscal con copia del presente. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 26 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Astorga Sanhueza Vladimir Esteban en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 42 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-103482-06 seguida a LEONARDO MARTÍN SALDÍAS por el delito de Falsificación de documentos, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 60 y 133 de Los Hornos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Leonardo Martín Saldías, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de documento (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 292 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Levántese el Comparendo que pesa sobre el mismo. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Saldías Leonardo Martín en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 43 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 0-300-117839-06 seguida a EDGARDO LUIS CORRADO por el delito de Lesiones culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores; a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 74 y Perón de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Edgardo Luis Corrado y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas en Ayacucho. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Corrado Edgardo Luis en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 44 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco (5) días que en los autos: Goitia Jorge Alberto s/ Quiebra (Pequeña)", el 29 de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de JORGE

ALBERTO GOITIA con domicilio en Soler N° 146 piso 8 Dpto. "D" de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Patricia Claudia Holmann, con domicilio en Villarino N° 365 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 11 de marzo de 2013 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 26 de abril de 2013 para la presentación del informe individual y 10 de junio de 2013 para el informe general. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario".

C.C. 34 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 21 de diciembre de 2012, se ha declarado la quiebra de SAMEGHINI CARLOS ANDRÉS, DNI 16.968.936, habiendo sido designado síndico el Cr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2013. Se deja constancia que el 25 de abril de 2013 y el 7 de junio de 2013 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 28 de diciembre de 2012. Dra. María Soledad Álvarez, Secretaria.

C.C. 59 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROSALES, SEBASTIÁN ALBERTO, argentino, DNI 36.829.017, hijo de Luis Alberto (F) y de Cardozo, Norma Beatriz, con último domicilio en calle Martín Fierro N° 803 esquina Almirante Brown de Alejandro Korn, en causa N° 3934-3 (IPP 06-00-35446-12 UF F) seguida al nombrado por el delito de Amenazas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de diciembre de 2012... Atento el informe policial de fs. 73, que da cuenta que el imputado Rosales Sebastián Alberto se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 15), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)... Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 79 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLMEDO CASTILLO, MATÍAS JOEL, poseedor del DNI N° 33.995.297, nacido el 9 de abril de 1990, hijo de Emilino Olmedo y María Mercedes Castillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 882.198 (Registro Interno N° 3147), caratulada "Olmedo Castillo Matías Joel s/ Encubrimiento Agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 209 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A

dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. C.C. 86 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0703 seguida a Alan Emanuel Mendoza por los delitos de Amenazas Agravadas y Hurto Simple en concurso real del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALAN EMANUEL MENDOZA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 37.835.754, nacido el 17 de julio de 1993 en la localidad de San Alberto, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, hijo de Andrés Zacayán y de Liliana Orellana del Vale, con último domicilio en la calle Patagonia N° 258 de la localidad de San Alberto, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 20 de diciembre de 2012. I... II. En virtud de la incomparecencia del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Emanuel Mendoza por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)..." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaria, 20 de diciembre de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 81 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARIO DANIEL KOCH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Mario Esteban y de Lucía Mabel Brunengo, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1981, DNI N° y con último domicilio conocido en Gutiérrez N° 1074, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 888.948, caratulada Koch, Mario Daniel s/ Resistencia a la Autoridad y Abuso de Armas Calificado (J. Gtías. N° 8 - UFI N°8 - Gestión N° 4382/09), cuya resolución se transcribe: "... Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2012. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2383 (IPP N° 888.948) instruida en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, con referencia al hecho ocurrido el día 22/10/08 en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C. Penal, y Sobreseer en forma total y definitiva a Mario Daniel Koch con los alcances fijados por el Art. 322 del rito. Notifíquese, regístrese y librense las comunicaciones de rigor." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 20 de diciembre de 2012.

C.C. 94 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1444 (IPP N° 668.648), caratulada Ortega, Miguel Oscar s/ Resistencia a la Autoridad Lesiones Leves en Concurso Real entre sí (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 10)8), notifica a MIGUEL OSCAR ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los

siguientes: Argentina, soltero, hijo de Valle y de Luisa Ausiel, nacido en Lanús con fecha 7 de marzo de 1977, DNI N° y con último domicilio conocido en Manzana N° 1 Lote 25 del Barrio La Victoria de la Localidad de Monte Grande de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1444 (IPP N° 668.648) seguida a Miguel Oscar Ortega, cuyos datos filiatorios obran en autos, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Lesiones Leves en Concurso Real entre sí, con referencia al hecho ocurrido el día 26 de marzo de 2006 en la localidad de San José, Partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 inc. d) del Código Penal, y sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 322 del rito. II). Regístrese, notifíquese, comuníquese y fecho, archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante la Dr. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 17 de diciembre de 2012.

C.C. 95 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MAXIMILIANO ZARACHO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Ramón Ernesto y de Carmen Itati Ozuna, nacido en Avellaneda con fecha 29 de noviembre de 1981, DNI N° 29.124.187 y con último domicilio conocido en Los Pinos N° 1768 Canning, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3688, caratulada Zaracho Maximiliano s/ Tentativa de Robo Simple (J. Gtías. 8 Gestión N° 730/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 84 y lo manifestado por la Defensa Técnica del mismo a fs. 86, cítese a Zaracho, Maximiliano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actante. Secretaria, 20 de diciembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 96 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a DIEGO MARCELO ESCOBAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Lorenzo Guillermo y de Blanca Regenio, nacido en Avellaneda con fecha 22 de abril de 1982, DNI N° 29.374.650 y con último domicilio conocido en Comandante Franco N° 2129, Bernal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3779, caratulada Escobar, Diego Marcelo s/ Violación de Domicilio (J. Gtías. N° 9 - Gestión N°1367/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 138 y lo manifestado por la Defensa Técnica del mismo a fs. 141, cítese a Escobar, Diego Marcelo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actante. Secretaria, 19 de diciembre de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 97 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2472 (IPP N° AV-019765), caratulada "Miño, Gustavo Andrés s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (J. Gtías N° 9 - UFI N°4 - Gestión N° 446/10), notifica a GUSTAVO ANDRÉS MIÑO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Gustavo Baltazar y de Sara Andrea Amarra, nacido en Capital Federal con fecha 4 de mayo de 1988, DNI N° 33.606.864 y con último domicilio conocido en la calle Alberti N° 1650 de la localidad de Dock-Sud, Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2012:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2472 (AV-019-765) seguida a Miño, Gustavo Andrés, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Gustavo Baltazar y de Sara Andrea Amarra, nacido en Capital Federal, con fecha 4 de mayo de 1988, domiciliado en la calle Alberti N°1650, de la localidad de Dock Sud, DNI N° 33.606.864, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2567966 y con número 1290458, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, hecho supuestamente ocurrido el día 18 de diciembre de 2008. II) Sobreseer en forma total y Definitiva al nombrado, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P...". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante la Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 17 de diciembre de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 98 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a DÍAZ, VÍCTOR, en la causa N° 07-2106-C (N° interno 2106-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 17 septiembre 1998. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a Víctor Díaz por inf. al Art. 72 y 74 inc. A de la Ley N° 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada... Fdo. Julio Battafarano, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaria, 4 de diciembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 87 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MAMANI ESPEJO, ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-780732-07 (N° interno 3680) seguida al nombrado en orden al delito de Alteración y Supresión de la Numeración de Objeto Registrable, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de diciembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mamani Espejo, Ángel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del

Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 20 de diciembre de 2012.

C.C. 88 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ORTIZ, RICARDO MAURICIO, en la causa N° 07-2066-C (N° interno 2066-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Art. 67 inc. "b" Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 18 de julio de 1997... Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos Exento de pena (Art. 430 CPP)...Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaría, 20 de diciembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 89 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a DAVIS, WILLIAMS ARTURO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-27872-09 (N° interno 3636) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de diciembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Davis, Williams Arturo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani." Secretaría, 19 de diciembre de 2012.

C.C. 90 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a AVILA BARRON, SANTIAGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-4572-10 (N° interno 3889) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de diciembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Avila Barron, Santiago por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria." Secretaría, 26 de diciembre de 2012.

C.C. 91 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a WALTER GUILLERMO ESTRACH víctima de autos, en relación la causa N° 890971/3 (N° interno 3427) seguida a Battalla Fabián Paolo y Suárez Héctor Sebastián en orden al delito de Robo Tentado, del decreto que se transcribe: "Banfield, 21 de diciembre de 2012. Atento lo comunicado a foja 191 y teniendo en cuenta lo peticionado por el Dr. Guillermo Morlacchi a foja 194, toda vez que no surge de estos obrados un domicilio distinto de la víctima de autos al denunciado a foja 7, notifíquese a Walter Guillermo Estrach por intermedio de edictos que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de hacerle entrega de la suma de pesos cincuenta (\$ 50) ofrecida por el encartado en concepto de reparación del daño, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana M. Luciani, Secretaria." Secretaría, 21 de diciembre de 2012.

C.C. 93 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SILVA LUIS ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-64017-12 (N° interno 4618) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agrav., por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de diciembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Silva Luis Roberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana M. Luciani, Secretaria." Secretaría, 26 de diciembre de 2012.

C.C. 92 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SERRANO ALFREDO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65706-11, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del CPP). Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 100 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SAULO REMIGIO DÁVILA RIVERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 057003-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por cometerse por efracción tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 142/143 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos Saulo Remigio Dávila Rivera, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese

en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 28 de diciembre de 2012. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 101 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a CRISTIAN DAVID CÓRDOBA TARANTINO, en la causa N° 07-00-031902-12 (UFI y J N° 23 Flagancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian David Córdoba Tarantino, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple entado, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese..." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; Ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado.

C.C. 99 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PÉREZ REYES MARTÍN MIGUEL, argentino, DNI 37.573.491, nacido el 29 de abril de 1982 en Rosario Sta., con último domicilio en calle 175 e/ 26 y 27 de Berisso, en causa N° 1470-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de diciembre de 2012. Atento los informes policiales de fs. 157 y 189, que dan cuenta que el imputado Martín Miguel Pérez Reyes se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 153), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 80 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "López Isabel s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 115548 se resolvió con fecha 28/11/2012 decretar la quiebra indirecta de ISABEL LÓPEZ (DNI. 3.670.531) domiciliada en la calle Francia N° 2175 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de ésta, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Walter Teixeira Pocas, domiciliado en Avda. Luro N° 3894 1° A de Mar del Plata. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 83 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 17 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 18.10.2012 se decretó la quiebra de MILITA S.A. -CUIT 30-70933916-4- con domicilio en Alsina 971, Piso 3, Oficina 35, Capital Federal inscrita en la Inspección General de Justicia bajo

el N° 8943 del L° 28 de Sociedades por Acciones. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Rodolfo Fernando Daniel Torella -con domicilio en Arcos 3726 y tel: 39683365-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05.02.2013. -oportunidad en que deberán acompañar copia de su documento nacional de identidad o -en su caso-, constancia que acredite su número de C.U.I.T. o C.U.I.L. y que dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (cfr. Art. 34 LCQ), podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 21.03.2013 y 09.05.2013, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 10.04.2013. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 03.05.2013 a las 9 horas. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 11 de diciembre de 2012. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.

C.C. 131 / ene. 10 v. ene. 16

**POR 5 DÍAS** - En el marco de la IPP N° 03-00-005855-10, la cual se instruye por el Delito de Encubrimiento, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Agente Fiscal a cargo Dra. Mónica Ferre, a fin de que proceda a notificar por ese medio al damnificado Arias David Ramón la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 12 de noviembre del 2012. Visto: Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de Arias David Román que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-5855-10, de trámite ante esta U.F.R.P.J. Considerando: Que del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, no pudo determinarse que quien detentaba la bicicleta en momentos de ser reconocida por el denunciante como la cual le fuera sustraída un tiempo atrás, aproximadamente tres meses, haya recepcionado la misma con conocimiento de su procedencia ilícita, elemento subjetivo de vital importancia a fin de encuadrar la conducta desplegada por el mismo en el tipo penal del encubrimiento. A ello debe agregarse que conforme surge del informe policial agregado a fs. 48, labrado por la Sargento Natalia Pereyra, numeraria de la Comisaria de Santa Teresita, que habiendo realizado una compulsión en los libros respectivos es que no se pudieron dar con actuaciones iniciadas a raíz de denuncia efectuada por el ciudadano Arias David Roma. Por lo expuesto se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el Art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones. Firmado: Mónica Ferre Agente Fiscal". Sírvase devolver el presente debidamente diligenciado a la sede de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, sita en calle Moreno N° 32 de la localidad de Dolores. Tel. fax. 02245-447683. CP: 7100. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial.

C.C. 163 / ene. 11 v. ene. 17

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ALFREDO ROLANDO ROJO por el término de sesenta días para que comparezca a estar a derecho conforme el Art. 5° de la Ley 24.321. Secretaría. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2012. Paola M. Lalli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.875 / ene. 11 v. ene. 15

**POR 5 DÍAS** - Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única,

hacer saber por cinco días que con fecha 13 de septiembre de 2012 se ha Decretado la Quiebra de MARCELO HORACIO RENAUD, C.U.I.T. N° 20-16035992-8, con domicilio en Gabastón 1270, Luis Guillón, Prov. de Bs. As. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 30 de abril de 2013, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico C.P. Viviana Judith Feldman, con domicilio en Olazábal N° 1115 de Lomas de Zamora (lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs.). Fijar los días 31 de mayo y 1° de julio de 2013 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Asimismo, se hace saber que se prohíben los pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Renaud, Marcelo Horacio s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 82809), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Lomas de Zamora, diciembre 18 de dos mil doce. Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

C.C. 157 / ene. 11 v. ene. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN OLIVER, DNI N° 37.201.484, nacido el 26 de septiembre de 1988 en San Fernando, hijo de Germán y de Susana Cristina Iglesias, con último domicilio conocido en la calle Hipólito Irigoyen N° 3681 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de diciembre de 2012. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría de San Fernando IV, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 21 de diciembre de 2012.

C.C. 155 / ene. 11 v. ene. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ALDO PALOMO, DNI. N° 29.854.318, argentino, nacido el 1-12-1988, en Posadas Pcia. de Misiones, soltero, hijo de Walter Aldo Palomo y de Ariani Lucila Da Silva y con último domicilio conocido en Brandsen N° 278 e/ Arenales y Balcarse de Carlos Casares, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 2.088/10 que se le sigue por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de diciembre de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen fiscal de fs. 159 y lo manifestado por la Defensa a fs. 160 y en atención a lo que surge de fs. 8 del incidente de ejecución N° 4.887 que corre por cuerda y de fs. 153 y fs. 156, desconociéndose el actual domicilio del encartado Walter Aldo Palomo, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Secretaría, 19 de diciembre de 2012. Ante mí: Dr. Maximiliano Saravino, Secretario.

C.C. 156 / ene. 11 v. ene. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra.

Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO CARLOS MOTA, con último domicilio en Bordieu N° 710 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3686 que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de diciembre de 2012. Téngase presente la solicitud de rebeldía y detención efectuada por el Sr. Fiscal actuante. En virtud de las reiteradas incomparencias y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gonzalo Carlos Mota, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 20 de diciembre de 2012.

C.C. 158 / ene. 11 v. ene. 17

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEIDA CASTILLO LUQUE, con último domicilio en H. Yrigoyen y Sarandí habitación 37 de Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2478, que se le sigue por Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de octubre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 67/69, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Aleida Castillo Luque, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 17 de octubre de 2012.

C.C. 159 / ene. 11 v. ene. 17

**POR 5 DÍAS** - En I.P.P. N° 03-00-004138- 08 seguida a GUSTAVO DEL VALLE AGUADO, MARCELO NIEVAS por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos últimos domicilios conocidos eran calle Chirimay N° 184 Barrio Caballito y Calle Fragata Cefiro N° 1832 de Mataderos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a GUSTAVO DEL VALLE AGUADO, MARCELO NIEVAS y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de diciembre del 2012. Atento lo que surge de la notificación de Gustavo Del Valle Aguado, Carlos Nieves en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 162 / ene. 11 v. ene. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. SILVA EVE ADRIANA, madre biológica del niño Canteros Néstor Ezequiel, nacido el día 21 de septiembre de 2001, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Canteros Néstor Ezequiel s/ Medida de Abrigo" Expte. N° 54545, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 17 de diciembre de 2012. Dra. María Alejandra Massini, Juez. Julieta Villamarín, Auxiliar Letrada.

C.C. 260 / ene. 15 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. NANCY ELISABETH LUNA (DNI 24.290.578), con último domicilio conocido en la calle Palacios 160 de la localidad de José León Suárez, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Luna Loana Denise y Miqueas s/ Abrigo" (Expte. N° 48.172) como así también se notifique de la resolución de fecha 10 de diciembre de 2012, obrante en los autos en los que me dirijo. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 26 de diciembre de 2012. Gabriela Verónica Silva, Secretaria.

C.C. 261 / ene. 15 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.727 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-5247-10, seguida MORATINO ALBERTO s/ Incidente de Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido Moratino Alberto cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: 1- Revocar parcialmente la resolución dictada en fecha 3 de octubre de 2011, en lo que respecta a Moratino Alberto, en la cual se le concediera la eximición de Prisión al nombrado, por el delito de Abuso Sexual Simple previsto y reprimido por el Art. 119 primer párrafo del C.P., de conformidad con lo previsto en el Art. 190 inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, Pdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: II- Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello a fin de que Moratino Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de prisión.

C.C. 8.719 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13271 (I.P.P. N° 03-00-040027-02) seguida a LATORRE DIEGO s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido Diego Adrián La Torre, DNI 23.073.235, nacido el 18/11/1972 en Capital, hijo de Dante y de Lidia Ester Felices, último domicilio en calle Franklin 779 2° piso depto. C de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de agosto de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Diego Adrián La Torre y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo Simple" en los términos del Art. 164 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese.

C.C. 8.720 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1644/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005862 caratulada: "Fernández, Claudio Fabián s/ Estafa en grado de Tentativa", a fin de publicar edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CLAUDIO FABIÁN FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 22.676.279 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de agosto de 2012... Y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebelía de Claudio Fabián Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (... ) El Secretario.

C.C. 8.721 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16.578, (I.P.P. N° 03-00-094042-05) seguida a LIRIA ESTER DE OLIVERA por el delito de Usurpación de Propiedad en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo. Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Necochea N° 3277 de la localidad de Quilmes; la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Liria Esther De Olivera, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación de Propiedad en grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 181 inc. 1° y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal. Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 8.722 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.881 (I.P.P. N° 03-03-000285-07) seguida a ALEJANDRO PASADORE por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Coronel Domínguez N° 2326 de Villa Celina, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Alejandro Pasadore por el delito de Lesiones Culposas en Pinamar, previsto y penado por el Art. 94 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 8.723 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 8669, (I.P.P. N° 03-00-062939-03) seguida a ACEVEDO RAFAEL ANTONIO por el delito de Amenazas Agravadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 147 entre Avenida 7 Y 8 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Rafael Antonio Acevedo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravadas (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 149 ter. inc. 1 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 8.724 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SANTOS ARANDA, SANTIAGO RUBÉN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N°63464-09 caratulada "4503/4 Santos Aranda Santiago Rubén s/Abuso de arma", seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303. 304 y 306...). La Secretaria.

C.C. 8.718 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP. B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico: juzcorr2-si@iusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.120/09 (Sorteo N° 2498/09 e I.P.P. N° 2VL 16556), caratulada "Catanzaro Élide Beatriz s/ Estafa", en los términos del Art. 129 del C.P.P., se notifica a ÉLIDA BEATRIZ CATANZARO, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de mayo de 1949 en Capital Federal, hija de Juan Carlos y de Catanzaro, con DNI N° 5.945.261, domiciliada en Valenzuela 3155, 10 "D" de la localidad de Florida, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 6 de agosto de 2012. Previo a resolver lo manifestado por las partes a fojas 188/189 y fs. 191, intímese a Élide Beatriz Catanzaro a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ser declararla rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Líbrense edictos y notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 6 de agosto de 2012.

C.C. 8.357 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico: juzcorr2-si@iusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.414/07 (Sorteo N° 706/07 e I.P.P. N° 86.454), caratulada "Casabona Silvia Viviana s/ Homicidio Culposo", instruida por el delito de Homicidio Culposo, en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a SILVIA VIVIANA CASABONA, de estado civil separada, DNI 21.454.702, de ocupación empleada, nacida el 15 de diciembre de 1969, en la localidad de Vicente López, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Ruta 25 Km 12, Barrio Boca Ratón de la localidad de Pilar, hija de Tomás Narciso y de Margarita Rezza, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del Decreto que se notifica: "San Isidro, 6 de agosto de 2012. Teniendo en cuenta que la Sra. Silvia Viviana Casabona, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado -ver fs. 492, 498 y 151 del recurso de casación que corre por cuerda- y ante la imposibilidad de dar con el paradero de la nombrada, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declararla rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (Art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin líbrense edicto, y notifíquese a la Defensa Oficial que corresponda. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 6 de agosto de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.358 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial

Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Bazzano Sergio Daniel s/ Amenazas - Lesiones Leves - Pergamino (Víctima: Castanares Rosa Adelina)", Expte. N°: 346/2012, notifica por este medio a SERGIO DANIEL BAZZANO, DNI 16.757.617, la resolución que dice: "Pergamino, 3 de agosto de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio Daniel Bazzano, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.359 / ene. 15 v. ene. 21

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo de la Dra. Adriana T. Huguenin, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos de EULALIA RUIZ y ZORRILLA y ORFELIA NELIDA RUIZ y ZORRILLA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, situado en la Av. San Martín N° 501/519 de Urdampilleta, identificado catastralmente como Circ. IX, Secc. B, Manz. 102, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 011-4946, dominio inscripto en la Matrícula 25.014 del partido de Bolívar (II), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 341 del CPCC) en los autos caratulados: "Varela Oscar Rubén c/ Ruiz y Zorrilla Eulalia y Orfelía Nérida s/ Usucapición" (Expte. N° 779/2009). Bolívar, 19 de diciembre de 2012. Santiago Arrondo, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.519 / ene. 8 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN FLORA AZUCENA. La Plata, 25 de septiembre de 2012. Valeria Martina Cortes, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.961 / ene. 14 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a don SANTIAGO LACOSTE, a fin de que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda que ha sido instaurada en su contra en los autos "Degele, Olga Raquel c/Lacoste, Santiago s/Usucapición" (Exped. 13188/12), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Firmado: Néstor Eugenio Larrouy, Secretario". Cnel. Pringles, diciembre 18 de 2012.

L.P. 15.069 / ene. 15 v. ene. 16

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única a mi cargo, Departamento Judicial de San Isidro hace saber que con fecha 28-11-2012, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de NICA-NOR ROQUE GONZÁLEZ (su sucesión) (expte. 8509/12). Se fija hasta el día 8-3-2013 fecha límite para presentar pedidos de verificación de créditos ante el síndico (art 14 inc. 3 Ley 24.522), día 6-5-2013 para la presentación del informe individual y el día 18-6-2013 para presentación informe general (art. 14 inc. 9 Ley 24.522). Determinar período de exclusividad de noventa días conforme art. 43 Ley 24.522 (t.o. art. 1° Ley 25.589), debiendo celebrarse la audiencia informativa cinco días antes que finalice dicho período. Síndica designada Laura Adriana Fiscina, domicilio Avda. Maipú 2751 2do piso "F", Olivos, Pdo. de Vte. López en horario de 16 a 20 de lunes a jueves. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.544/ ene. 10 v. ene. 16

## 6. GRAL. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA ORFILIA GADEA y don RUBÉN ROBERTO HERRERA. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.M. 54.678 / ene. 14 v. ene. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA MÁRQUEZ. María Laura Tomadín, Secretaria. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2012.

S.M. 54.369 / ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DANIEL PABLO LÓPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 19 de septiembre de 2012. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

S.M. 54.386 / ene. 15 v. ene. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica L. Ferrando, en autos caratulados: "Díaz, Jorge Walter c/ Tarena SRL y/o Ingeniería Industrial Tauro y/o Leonardo Antonio Cappa s/ Cobro de Pesos" (Expte. 100 Año: 2009) ha ordenado notificar por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, que se cita y emplaza a los demandados "TARENA SRL" y/o "INGENIERÍA INDUSTRIAL TAURO" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en la causa mencionada, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC). Verónica L. Ferrando, Secretaria.

S.M. 55.162 / ene. 15 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Martín, y atento las constancias de autos, publíquese edictos, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Ariel" del partido de San Miguel, de conformidad en lo ordenado a fs. 62, y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 74, a fin de que el Sr. LUIS CARLOS SOSA y/o quien se considere con derecho, comparezca a tomar; intervención en los autos: "Juárez María Luz c/ Sosa Carlos Luis s/ Divorcio (Art. 214, inc. 2° del C.C.), Expte. 22984/10", por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda, a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y ccdtes. del C.P.C.C.). San Martín, 19 de diciembre de 2012. María Alejandra Massini, Juez.

S.M. 55.189 / ene. 15 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a JUAN ANTONIO DE BLAS y a quien se considere con derecho respecto del inmueble objeto de autos ubicado en Avda. Illia 2395, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As., superficie 180,02 metros cuadrados, designado como lote 12, manzana 64, inscripto en Folio 310 año 1961, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. R, Manz. 62, Parcela 12, Matrícula 047-000042, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos actuados a tomar la intervención que corresponda en los autos "Pérez, Luis Ángel c/De Blas, Juan

Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 55.201 / ene. 15 v. ene. 16

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca hace saber que en el Expte.114162 fue dispuesta la apertura del concurso preventivo de MARÍA EUGENIA FUHR, DNI 23.632.021, con domicilio en Echeverría 2275 de Coronel Suárez, y que los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 09/02/13 en el domicilio de la síndica, Cra. Doris Adriana Filippini, sito en Alsina 95 piso 8 ofs.1/3 de Bahía Blanca. Noviembre 23 de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

B.B. 59.281 / ene. 9 v. ene. 15

## 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaria Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza durante 10 días a presuntos herederos de RICARDO PIAZZA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Luis María Drago 1.449 de Merlo designado como lote 11 de la manzana 199, Inscripto al folio 871 del año 1963, designado catastralmente como C: II: S: P, Mza.: 199; Parc.: 11, objeto de estos autos caratulados: "Rivarola, Leticia c/ Piazza, Ricardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición Exp: Nro.: 42631", a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC). Morón, 21 de diciembre 2012. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 160.464 / ene. 15 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Morón, Secretaria Única a cargo de la Dra. Alexandra Carolina Santos, en autos caratulados: Chaves Luis Alberto y otra c/Sargo Alejandro Norberto y otra s/Escrituración (Expte. n° 27.866) cita a VERÓNICA SILVIA SARGO para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, a los 6 días del mes de diciembre de 2012. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

Mn. 160.435 / ene. 15 v. ene. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA TIRAO y ROSARIA GLIONNA. Morón, 12 de noviembre de 2012. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.640 / ene. 15 v. ene. 17

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Mercedes, cita y emplaza por diez días a ALFIA GUALTIERI DE FERRARI a tomar intervención que corresponda en estos autos "Basconi Víctor Hugo c/ Ferrari Luis y otros s/ Usucapición" bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial. Mercedes, 18 de diciembre de 2012. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 68.572 / ene. 8 v. ene. 21